



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE  
[www.uladech.edu.pe](http://www.uladech.edu.pe)

## RECTORADO

# REGLAMENTO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS (UTEX)

## VERSIÓN 008

Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución  
N°0932-2018-CU-ULADECH Católica, de fecha 04 de agosto  
de 2018

CHIMBOTE – PERÚ

Versión: 008	Cód.: R-PT(UTEX)	F. Implementación: 04-08-2018 F. de última actualización: 15-03-2019	Pág.: 1 de 4
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado por Consejo Universitario Resolución N° 0932-2018-CU-ULADECH Católica Actualización aprobada por Consejo Universitario con código de trámite documentario N° 001073369	

## CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

**Artículo 1°.-** La información básica de los contenidos que requieren las asignaturas de los planes de estudios de los niveles de estudio de pregrado y posgrado son organizadas en libros que difunden la producción intelectual de los docentes.

**Artículo 2°.-** La marca registrada de la universidad para sus libros en formato físico o digital se registra con la denominación UTEX, incluyen: libros, compilaciones, textos universitarios, guías de práctica, manuales de prácticas y otros materiales de estudio.

**Artículo 3°.-** El proceso UTEX, forma parte del proceso de publicaciones y tiene como dueño de proceso a la Coordinación de Publicaciones Científicas.

**Artículo 4°.-** Los docentes titulares incluirán, como referencia bibliográfica en los SPA, los UTEX de docentes según corresponda.

## CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN

**Artículo 5°.-** El proceso UTEX comprende dos subprocesos: edición y producción, adscritos a la Coordinación de Publicaciones Científicas.

**Artículo 6°.-** Las actividades claves del proceso de edición son: identificación de textos, promoción de la edición, cuidado de edición y aprobación. La actividad de cuidado de edición podrá ser tercerizada. Las especificaciones de los textos para compra forman parte de la actividad de identificación de texto.

**Artículo 7°.-** Las actividades claves del proceso de producción son: determinación de requerimientos, control de stocks, órdenes de compra/servicio, distribución y recepción.

Versión: 008	Cód.: R-PT(UTEX)	F. Implementación: 04-08-2018 F. de última actualización: 15-03-2019	Pág.: 2 de 4
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad		Aprobado por Consejo Universitario Resolución N° 0932-2018-CU-ULADECH Católica Actualización aprobada por Consejo Universitario con código de trámite documentario N° 001073369

Los servicios de impresión digital y/o distribución serán apoyados por los servicios internos de la universidad.

**Artículo 8°.-** La actividad de compra de textos está adscrita al proceso de producción y los contratos serán suscritos por la División Financiera.

**Artículo 9°.-** Las actividades de aseguramiento de la calidad comprenden verificaciones a cargo de la Coordinación de Publicaciones Científicas; las revisiones están a cargo del Sistema de Gestión de la Calidad.

### **CAPÍTULO III PROCESO DE EDICIÓN**

**Artículo 10°.-** La Coordinación de Publicaciones Científicas mantiene el registro de los libros producidos por los docentes autores.

**Artículo 11°.-** La actividad de promoción para la elaboración de textos y libros estará a cargo del Revisor y la suscripción de contratos con los docentes autores a cargo de la Coordinación de Publicaciones Científicas. Tales contratos incluirán las especificaciones, cronograma de avance y causales de rescisión que debe cumplir el docente. El Coordinador de Publicaciones Científicas verificará el cumplimiento de los contratos, registrando los atrasos e incumplimientos en el módulo de verificaciones.

**Artículo 12°.-** Los docentes autores de textos y libros tienen derecho a percibir incentivos por derecho de autor, de acuerdo con el contrato suscrito con la universidad y en cumplimiento de entrega según check list.

**Artículo 13°.-** La interacción entre el docente autor y el Revisor a cargo del cuidado de edición es permanente y directa, respetando el cronograma de avance donde se

Versión: 008	Cód.: R-PT(UTEX)	F. Implementación: 04-08-2018 F. de última actualización: 15-03-2019	Pág.: 3 de 4
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad		Aprobado por Consejo Universitario Resolución N° 0932-2018-CU-ULADECH Católica Actualización aprobada por Consejo Universitario con código de trámite documentario N° 001073369

incluye esta actividad. Los atrasos atribuibles al cuidado de la edición estarán sujetos a penalidad.

**Artículo 14°.-** Culminada la actividad de edición el Revisor envía al Editor en Jefe de la Revista In Crescendo, quien revisa y da la conformidad final para la impresión del texto (si fuera texto impreso). Con la aprobación del editor científico, el proveedor de impresión seleccionado realiza la etapa de pre-prensa que será revisada por el autor, convirtiéndose en entrada del proceso de producción.

**Artículo 15°.-** El dueño de proceso tramita el depósito legal y solicita el número de registro del ISBN. Asimismo, gestiona ante la División de Personal el pago al autor por el contrato suscrito.

Chimbote, marzo de 2019.

JBDG.

Versión: 008	Cód.: R-PT(UTEX)	F. Implementación: 04-08-2018 F. de última actualización: 15-03-2019	Pág.: 4 de 4
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad		Aprobado por Consejo Universitario Resolución N° 0932-2018-CU-ULADECH Católica Actualización aprobada por Consejo Universitario con código de trámite documentario N° 001073369



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE  
RECTORADO

## RESOLUCIÓN N°0932-2018-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 04 de agosto de 2018.

**VISTO:** El OFICIO N° 177-2018-VI-ULADECH Católica, con código de trámite documentario N° 1000644, remitido por la Vicerrectora de Investigación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de la referencia la Vicerrectora de Investigación de la ULADECH Católica, Dra. Yolanda Elizabeth Rodríguez de Guzmán, solicita la aprobación del Reglamento de Producción de Textos, versión 008 y Reglamento de Publicaciones Científicas, versión 003;

Que, conforme al inciso b) del Art. 24° del Estatuto institucional, versión 015, es atribución del Consejo Universitario aprobar o reformar el Reglamento General, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Reglamento de Elecciones y otros reglamentos especiales. Reglamento Académico y otros fines en relación a las responsabilidades de los docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones, así como vigilar su cumplimiento;

Estando a lo dispuesto por el Sr. Rector en uso de sus atribuciones, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima sesión y, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **Reglamento de Producción de Textos (UTEX), versión 008**, que forma parte de la presente resolución, el cual consta de quince (15) artículos, es de obligatorio cumplimiento y empezarán a regir desde el día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el **Reglamento de Publicaciones Científicas, versión 003**, que forma parte de la presente resolución, el cual consta de diez (10) artículos y tres (03) disposiciones finales y un (01) anexo, es de obligatorio cumplimiento y empezarán a regir desde el día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la publicación del **Reglamento de Producción de Textos, versión 008** y del **Reglamento de Publicaciones Científicas, versión 003**, en el Portal Institucional de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote ([www.uladech.edu.pe](http://www.uladech.edu.pe)) y su registro en el MOCDR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE  
Mtra. Nancy Lizbeth Espinoza Hernández  
SECRETARIA GENERAL

  
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE  
Dra. Carmen Leticia Gorriti Siappo  
RECTORA (E)